★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1400

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", PARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN. AD-REFERÉNDUM.

Asunción, 29 de diciembre de 2011

VISTO: La Circular Nº 19/2005 de la Dirección General de Contrataciones, de fecha 01 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO: Que, lo solicitado se encuentra amparado en el Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, la Unidad Operativa de la Policía Nacional, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 58/2011 "**Adquisición de Medicamentos", para el Estado de Excepción. Ad-Referéndum.**

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

PAULINO REJAS FIGUEREDO
COMISARIO GENERAL INSPECTOR
COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL